

dito, contra don Timoteo Devesa González, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 27 de abril de 2001; para la segunda el día 28 de mayo de 2001, y para la tercera el día 28 de junio de 2001, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Beniardá, número 12, bajos, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a los dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0147, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo D, señala con el número 8, situada en la segunda planta alta de la casa o bloque del conjunto o complejo denominado «Imalsa II», sito en Benidorm, partida Salto del Agua. Ocupa una superficie de 89 metros 30 decímetros cuadrados construidos, y 75 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza. Es la finca registral antes número 21.811, hoy 23.762, inscrita al tomo 620, folio 147, libro 229 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Estimándose su valor a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Apartamento letra C del plano del piso primero del edificio «Cire I», situado en la calle Gerona, de Benidorm. Ocupa un total superficie el apartamento de 29 metros 86 decímetros cuadrados y una terraza solana en su fondo, de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, baño, armarios y un dormitorio. Es la finca registral antes número 17.997, hoy 2.306 bis, inscrita al tomo 570, folio 15, libro 189 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Estimándose su valor a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Benidorm, 20 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—10.699.

BETANZOS

Edicto

Doña Carmen Carames Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos,

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado con el número 105/99, se siguen autos de juicio de suspensión de pagos-quebra voluntaria de la entidad «Auximet, Sociedad Anónima», que tiene por objeto la realización de instalaciones y montajes en general, y cuyo domicilio social es en municipio de Bergondo (La Coruña) parroquia de Lubre-Polígono industrial de Bergondo, parcela G—13. Habiéndose acordado por Auto de fecha 31 de enero de 2001, declarar el estado de quiebra voluntaria de la entidad «Auximet, Sociedad Anónima», en el que se ha designado Comisario de la quiebra a doña Manuela Castro Silva y depositario de la misma a don Diego Comendador Alonso, retrotrayéndose los efectos de la declaración, sin perjuicio de lo que en su día resultare al 31 de diciembre de 1997.

Se ha acordado la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada.

Se hace saber que la entidad quebrada ha quedado bienes, inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes de la quebrada debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha decretado la acumulación al presente juicio universal de quiebra de las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por los solicitantes a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la entidad quebrada para acordar lo procedente.

Dado en Betanzos a 19 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—10.680.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Raquel García Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000018001600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión:

Finca número 30.812, folio 136, libro 372, tomo 796, sección primera.

Tipo: 29.330.000 pesetas.

Finca número 29.037, folio 114, libro 337, tomo 742, sección primera.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

Cartagena, 13 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.319.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de La Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 14/00, de pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, representada por la Procuradora doña Ana Serrano Calduch, contra don Francisco Blasco Castello, doña María Puchol Martí, don Rafael Agustí Adsuara, doña Francisca Puchol Martí y «Comercial Panadera de Castellón, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, conforme al siguiente señalamiento: